



GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE COMISIÓN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO, JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, JACOBO GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE, EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ y ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente **Proposición No de Ley** relativa a la **reducción del tipo de gravamen en el primer tramo de la base liquidable del ahorro**, para su discusión en la **Comisión de Hacienda y Función Pública**.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de agosto de 2024.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

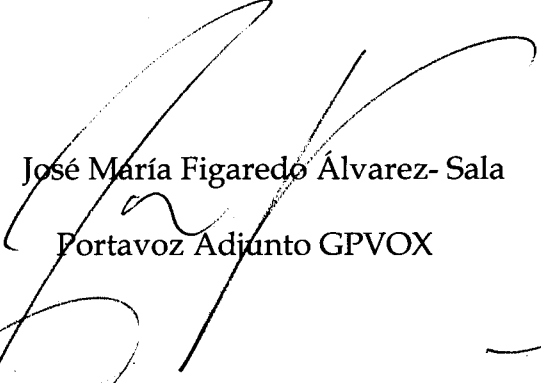
XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO


María José Rodríguez de Millán Parro

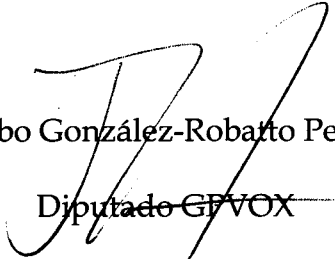
Portavoz GPVOX


José María Figaredo Álvarez-Sala

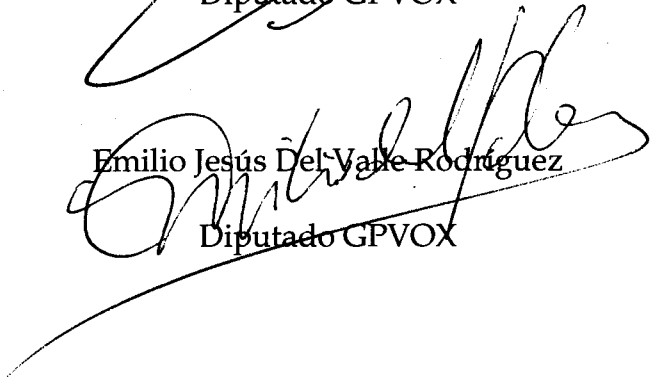
Portavoz Adjunto GPVOX


Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX


Jacobo González-Robatto Perote

Diputado GPVOX


Emilio Jesús Del Valle Rodríguez

Diputado GPVOX


Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Diputado GPVOX



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, las familias españolas han sufrido una importante pérdida de su poder adquisitivo debido a las nefastas políticas en materia económica y tributaria llevadas a cabo por el Gobierno. Según Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) per cápita del primer trimestre del año 2024 ha sido un 3,8% inferior al registrado en el último trimestre de 2019¹. Además, si se ajusta el PIB en términos de capacidad de poder adquisitivo, se observa que en el año 2023 ha caído un 2,2% respecto a 2019². De hecho, este se sitúa 11 puntos por debajo de la media de los países de la Unión Europea³. Otro de los resultados es el de registrar la mayor tasa de paro de Europa y la segunda mayor tasa de población en riesgo de pobreza de Europa⁴, aumentando en el año 2023 con respecto a 2019⁵.

Entre otros motivos, la inflación y el haber aumentado sesenta y nueve veces los impuestos⁶ han conducido a la pérdida de capacidad adquisitiva de los españoles. Por un lado, el índice de precios de consumo ha aumentado un 18,3% en los últimos años⁷, siendo la inflación de alimentos del 35,3%. Esto significa que en el año 2019 un español podía hacer la compra con 50 euros y, sin embargo, hoy necesitaría más de 67 euros para realizar la misma compra.

¹https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/namq_10_pc_custom_11726202/default/table?lang=en

²https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tec00114/default/table?lang=en&category=t_prc.t_prc_ppp

³ Ibidem.

⁴ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/income-and-living-conditions/visualisations>

⁵ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECV2023.htm>

⁶ <https://gaceta.es/economia/sanchez-ha-subido-69-veces-los-impuestos-cada-familia-paga-hoy-3-890-euros-mas-que-en-2018-20240403-1321/>

⁷<https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=5&anyoini=2019&idmesfin=5&anyofin=2024&ntipo=1&enviar=Calcular>

<https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=5&anyoini=2019&idmesfin=5&anyofin=2024&ntipo=4&enviar=Calcular>



Por otro lado, la recaudación tributaria por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ha aumentado un 38,42% en el periodo 2019-2023⁸. En efecto, el ahorro de los españoles también ha sufrido de forma acusada en estos últimos años por el efecto de la inflación y del aumento de los tributos que soportan. En concreto, desde el año 2010 se ha producido una importante escalada recaudatoria por la vía de la base del ahorro del IRPF. Los españoles han pasado de tributar el 18% por las rentas imputadas a dicha base, a soportar 5 tramos que van desde el 19% al 28%⁹.

La base imponible del ahorro —señala el artículo 49 de la *Ley 35/2006, de 28 de noviembre*— está compuesta por el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario que la integran y las “ganancias y pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de transmisiones de elementos patrimoniales”.

La base liquidable del ahorro es, pues, “el resultado de disminuir la base imponible del ahorro en el remanente, si lo hubiera, [de las reducciones previstas], sin que pueda resultar negativa como consecuencia de tal disminución” (art. 50, *ibidem*).

Al presente, el tipo de gravamen de la base liquidable del ahorro consolidada en el primer tramo, hasta los 6000€, es de un 19%. Esto implica que las familias con pequeños ahorros deberán tributar por pequeñas ganancias, que a su vez se han visto mermadas por la inflación.

Efectivamente, el incremento de los impuestos ha provocado que, aunque algunas inversiones hayan logrado igualar la alta inflación de los últimos años, los ahorros familiares se hayan reducido debido al impacto impositivo, afectando especialmente a las familias de ingresos medios y bajos, ya que:

⁸ Periodo 2019-2023.

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2023/IMR_23_12_es_es.pdf

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2019/IMR_19_12_es_es.pdf

⁹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-20764&b=93&tn=1&p=20221224#a66>



- tienen menor capacidad para absorber las cargas fiscales adicionales debido a sus limitados ingresos disponibles¹⁰,
- los impuestos más altos reducen aún más su capacidad para ahorrar e invertir, afectando su estabilidad financiera a largo plazo¹¹,
- y menor acceso a estrategias de inversión en comparación con familias de rentas o patrimonio elevado¹².

En este sentido se ha pronunciado recientemente la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) en su informe *Building More Effective and Attractive Capital Markets in the EU*¹³. En esta publicación se describe cómo “las condiciones fiscales influyen en las decisiones de los inversores”, y recoge algunas recomendaciones como que los países miembros de la Unión Europea “deberían considerar como la política fiscal nacional puede incentivar mejor a los inversores minoristas a participar y beneficiarse de los mercados de capitales”¹⁴.

Como ejemplo de la mella que la inflación ha hecho sobre los pequeños ahorradores españoles, (con una inflación acumulada del 52,8%¹⁵ en los últimos 20 años), 1.000 € del año 2004 tienen hoy un valor real de 654 €.

¹⁰ <https://www.fraserinstitute.org/article/federal-tax-changes-increase-burden-on-lower-income-families>

¹¹ <https://www.bde.es/wbe/es/noticias-eventos/blog/quien-paga--realmente--los-impuestos-.html>

¹²

<https://www.bde.es/f/webbe/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/DirectoresGenerales/economia/Arc/Fic/IIPP-2024-05-14-gavilan-es-or.pdf>

¹³ https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/2024-05/ESMA24-450544452-2130_Position_paper_Building_more_effective_and_attractive_capital_markets_in_the_EU.pdf

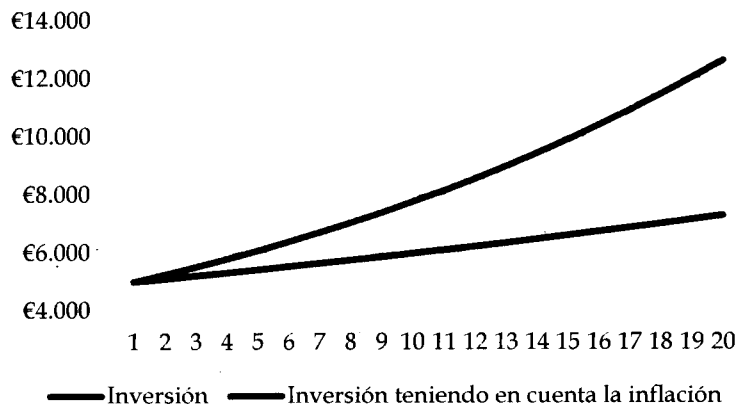
¹⁴ Cfr. Ibid. Pág. 8. Traducción propia.

¹⁵

<https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=5&anyoini=2004&idmesfin=5&anyofin=2024&ntipo=1&enviar=Calcular>



Ejemplo de inversión de 5.000 euros al 5% con y sin inflación (3%) durante 20 años



Esta situación ha empeorado especialmente en los últimos años, concretamente desde 2019. Para poder paliar el efecto de la inflación necesitaríamos tener 1.183 euros a día de hoy para mantener el valor real de los 1.000 euros del 2019. Esto reduce aún más la capacidad de ahorro de los hogares con rentas bajas.

Aunque en España existan productos de ahorro a largo plazo con beneficios fiscales para los ahorradores, estos instrumentos generan una obligación de pago tributario cuando son rescatados. Como ejemplos:

- Los planes de pensiones¹⁶ y los planes de previsión asegurados (PPA)¹⁷ deberán tributar como rendimientos del trabajo una vez son rescatados.
- En el caso de los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS), los rendimientos generados por el plan están exentos de tributación si el capital se recibe en forma de renta vitalicia y se cumple con ciertos requisitos (mantener el plan al menos 5 años y que el titular tenga al menos 65 años)¹⁸.

¹⁶ <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/tributacion-planes-pensiones.html>

¹⁷ <https://www.mapfre.es/ahorro-inversion/planes-de-pensiones/articulos/ventajas-fiscales-planes-prevision-asegurados-ppa/>

¹⁸ <https://www.bankinter.com/blog/finanzas-personales/casilla-renta-pias>



- Con los seguros de vida-ahorro¹⁹ o las cuentas de ahorro a largo plazo (CIALP)²⁰ sucede algo similar con los PIAS, con la especificidad de que con los primeros se debe reinvertir en otro seguro de vida para que no tribute como rendimiento de capital mobiliario y, con los segundos, que las aportaciones anuales no excedan los 5.000 euros, tributando el resto como capital mobiliario.

En cualquiera de los casos anteriores, se trata de productos de inversión a largo plazo cuyo rescate supone una penalización fiscal muy alta para ser soportada por las rentas medias y bajas. Esto pone en un lugar muy difícil a las familias que, por contingencias no previstas, necesitan rescatar estos productos de ahorro para hacer frente a sus emergencias. No existen productos de ahorro e inversión que permitan deducciones en rendimientos en el corto plazo.

La pérdida de poder adquisitivo, el impacto negativo de la inflación, la necesidad de incentivar el ahorro privado y que éste no pierda valor, son razones contundentes para considerar la exención de los primeros 6.000 euros de rendimientos del ahorro en el IRPF. Esta medida aliviaría la carga fiscal sobre las familias españolas, fomentaría el ahorro y contribuiría a una mayor estabilidad financiera a largo plazo.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

¹⁹ <https://www.caser.es/seguros-ahorro-inversion/preguntas-frecuentes/como-tributa-un-seguro-de-ahorro>

²⁰ <https://www.bancsabadell.com/bsnacional/es/particulares/ahorro/cuenta-ahorro-5-cialp/#:~:text=La%20Cuenta%20Ahorro%205%2C%20CIALP,o%20para%20cuando%20lo%20necesites.>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover los cambios normativos oportunos para que el primer tramo de la base liquidable del ahorro tribute al 0% en lugar del 19% actual, con el fin de proteger el ahorro de las clases medias y populares>>.

C.DIP 35197 06/08/2024 11:46